



RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión del uso del Espacio Móvil para la Creación Joven en colaboración con entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010060860)

Por Orden de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de 14 de diciembre de 2009 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2010) se regula la convocatoria del uso del Espacio Móvil para la Creación Joven de la Junta de Extremadura, como soporte y apoyo a la realización de actividades creativas y ocio alternativo, en colaboración con Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente, vista la propuesta de la Comisión de Selección y conforme con el artículo 4.º de la citada Orden de 14 de diciembre.

RESUELVO :

Primero. Conceder la utilización del Espacio Móvil para la Creación Joven de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, según los criterios de valoración establecidos en el art. 4.3 de la citada Orden de 14 de diciembre.

Segundo. Crear una lista de reserva, por orden de puntuación correlativo, con las restantes entidades que no han resultado adjudicatarias del Espacio Móvil para la Creación Joven, que se inserta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía Contencioso-Administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de marzo de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**ANEXO I**

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Alconchel, Campanario, Fuente del Maestre, Maguilla, Mancomunidad de Tentudía, Oliva de la Frontera, Puebla del Maestre, Tálaga, Valdehornillos, Zahínos, Zarza la Mayor, Piedras Albas, La Cumbre, Torrecilla de los Ángeles, Berzocana, Mata de Alcántara, Tejada de Tiétar, Pasaron de la Vera.

ANEXO II

LISTA DE RESERVA

Se crea una lista de reserva, por orden de puntuación correlativa, con las entidades que no han resultado adjudicatarias:

Gargantilla, Jarandilla de la Vera, Santa Marta, Barbaño, La Nava de Santiago, Orellana La Vieja, Fuente de Cantos, Usagre, Rucas, San Pedro de Mérida, Jaraicejo, Salvatierra de los Barros, Santa Amalia, Berlanga, Villar del Rey, Villagarcía de la Torre, Alange, Medina de las Torres, Zalamea de la Serena, Serrejón, Calzadilla de los Barros, La Albuera, Torremejía, Hornachos, La Codosera, Valverde de Llerena, Alcántara, Peñalsordo, Higuera la Real, Peraleda del Zaucejo, Ahigal, Higuera de Llerena, Castilblanco, Montemolín, Abertura, Trasierra, Fuente del Arco, Cañaverl, La Pesga, Herrera del Duque, La Zarza, Cabeza del Buey, Cañamero, Ribera del Fresno, Valdefuentes, Monterrubio de la Serena, Monroy, Sierra de Fuentes, Casas de Don Pedro, Aldeacentenera, Valencia del Ventoso.